



## RESOLUCIÓN No. 17-2019

### QUE CONOCE LAS IMPUGNACIONES A LA CONFORMACIÓN DE LAS 158 JUNTAS ELECTORALES DEL PAÍS.

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Luperón, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por **JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral, **ROBERTO B. SALADIN SELIN**, Miembro Titular, **CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular, **ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular, **HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General, dicta dentro de sus atribuciones legales, la presente Resolución:

**VISTA:** La Constitución vigente de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 del 18 de febrero de 2019, publicada en la G.O. No.10933, del 20 de febrero de 2019.

**VISTA:** La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No. 33-18, del 13 de agosto de 2018, publicada en la G.O. No.10917, del 15 de agosto de 2018.

**VISTA:** Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

**VISTA:** Ley No. 55 sobre Registro Electoral, del 17 de noviembre de 1970, publicada en la G.O. No. 9206, del 23 de noviembre de 1970.

**VISTA:** La Ley de Cédula de Identidad y Personal No. 6125, del 7 de diciembre de 1962, publicada en la G.O. No. 8726, del 9 de diciembre de 1962.

**VISTA:** La Ley No. 8-92, del 13 de abril de 1992, publicada en la G.O. No. 9833, mediante la cual se unifica la Cédula de Identidad Personal y el Registro Electoral.

**VISTO:** El Reglamento Interno de la Junta Central Electoral de fecha 27 de diciembre del 2010.

**VISTA:** La decisión tomada por el Pleno de la Junta Central Electoral en sesión administrativa ordinaria celebrada el día 2 de mayo del año 2018 (Acta No.08/2018), mediante la cual se aprueba el Cronograma para la Conformación de Juntas Electorales 2018-2020.

**VISTA:** La decisión tomada por el Pleno de la Junta Central Electoral en sesión administrativa ordinaria celebrada el día 30 de mayo del año 2018 (Acta No.10/2018), mediante la cual se aprueba el Reglamento que instituye el procedimiento para la Composición, Estructuración y Reestructuración de Juntas Electorales.



**VISTA:** La decisión tomada por el Pleno de la Junta Central Electoral en sesión administrativa celebrada el día 14 de agosto del año 2018 (Acta No.17/2018), mediante la cual se aprueba el "Calendario de actividades administrativas y plazos legales 2020", en el cual están contenidas las actividades administrativas y los plazos legales relativos a la organización de las elecciones ordinarias del año 2020.

**OÍDAS:** Las opiniones y propuestas de los representantes y delegados de los partidos políticos acreditados ante cada junta electoral, así como de los miembros de la sociedad civil de cada municipio durante las reuniones pautadas según el Cronograma para la Conformación de Juntas Electorales.

**VISTA:** La decisión tomada por el Pleno de la Junta Central Electoral en sesión administrativa ordinaria celebrada el día 9 de abril del año 2019 (Acta No.11/2019), mediante la cual se acuerda someter a consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos para fines de opinión y se les otorgara un plazo de diez (10) días hábiles para presentar por escrito sus opiniones sobre la propuesta remitida, las cuales serán conocidas en una audiencia pública que se convocará a esos fines.

**OÍDAS:** Las opiniones de los Representantes y Delegados de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos en la audiencia pública de fecha 02 de mayo de 2019.

**VISTAS:** Las actas Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11-2019 de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos contentivas de la propuesta para la Conformación de las Juntas Electorales.

**VISTAS:** Las actas Nos. 12, 13, 14, 15 y 16-2019 de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos contentivas de las exhaustivas revisiones motivadas por las observaciones realizadas por los partidos políticos a la propuesta para la Conformación de 80 Juntas Electorales.

**VISTAS:** La comunicación de fecha 30 de mayo de 2019 contentiva de la remisión del listado general definitivo de la conformación de las 158 juntas electorales, para un total de 1428 miembros, de los cuales 976 fueron ratificados en sus funciones, 28 miembros fueron ascendidos a presidentes y 424 escogidos como nuevos miembros según las propuestas presentadas por los partidos políticos y la sociedad civil. Siendo consensuadas y/o ratificadas más del 50% de la totalidad de las juntas electorales.

**VISTA:** El acta No. 19/2019, correspondiente a la Sesión Administrativa Ordinaria, del Pleno de la Junta Central Electoral, celebrada el día 5 de junio del año 2019, en la que fue conocida la conformación de las 158 Juntas Electorales.

**OÍDAS:** Las opiniones y propuestas de los representantes y delegados de los partidos políticos acreditados ante cada junta electoral, así como de los miembros de la sociedad civil de cada municipio durante las reuniones pautadas según el Cronograma para la Conformación de Juntas Electorales.

**VISTA:** La Resolución No. 12-2019 de fecha 5 de junio de 2019, que dispone la Conformación de las 158 Juntas Electorales.



**VISTAS:** Las renunciaciones de miembros en las Juntas Electorales de Bajos de Haina, Castillo, Enriquillo, Luperón, Matanzas, Nagua, Pedro Brand, Puñal y Tenares, luego de la publicación de la Resolución No. 12-2019 de fecha 5 de junio de 2019, que dispone la Conformación de las 158 Juntas Electorales.

**VISTA:** El Acta No. 17-2019 de fecha 25 de junio de 2019 de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos contentiva de las exhaustivas revisiones motivadas por las impugnaciones realizadas por los partidos políticos a la Conformación de las 158 Juntas Electorales.

**OÍDAS:** Las opiniones de los representantes y Delegados de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos en la audiencia pública de fecha 27 de junio de 2019.

**VISTAS:** Todas y cada una de las piezas precedentemente indicadas y el apoderamiento de que ha sido objeto el Pleno de esta Junta Central Electoral.

**CONSIDERANDO:** Que hubo consenso en las Juntas Electorales de Baitoa, Banica, Boca Chica, Cabral, Cambita Garabitos, Castañuelas, Castillo, Cevicos, Constanza, Consuelo, Cotuí, El Cercado, El Factor, El Llano, El Seibo, Esperanza, Eugenio María de Hostos, Fantino, Guayabal, Imbert, Jánico, Jaquimeyes, La Ciénaga, Las Matas De Santa Cruz, Las Terrenas, Las Yayas De Viajama, Los Cacaos, Los Ríos, Mao, Matanzas, Monción, Nagua, Partido, Ramon Santana, Rancho Arriba, Sabana Larga, Sabana Yegua, San Francisco De Macorís, San Gregorio De Nigua, San José De Los Llanos, San Rafael Del Yuma, Tenares, Vicente Noble, Villa Altagracia, Villa Bisonó, Villa Jaragua, Villa La Mata, Villa Los Almácigos, Villa Vásquez. Así como también hubo un acuerdo parcial en las Juntas Electorales de Azua, Bajos De Haina, Baní, Bohechío, Bonao, Cayetano Germosén, Dajabón, El Pino, El Valle, Enriquillo, Gaspar Hernández, Guanatico, Hato Mayor, Pimentel, Jarabacoa, Jima Abajo, La Romana, Las Matas De Farfán, Los Alcarizos, Nizao, Peralvillo, Postrer Rio, Puñal, Restauración, San Antonio De Guerra, San Ignacio De Sabaneta, San José De Ocoa, Santiago De Los Caballeros, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Yamasá tal y como consta en las actas de las asambleas celebradas en cada uno de los 158 municipios, sometidas al Pleno para su ponderación en fecha 20 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que el tiempo de permanencia en las Juntas Electorales en los cargos del Presidente, Vocales y Suplentes alcanza un máximo de 35 años y un mínimo de 3, incidiendo factores para remover a los mismos como la mudanza, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

**CONSIDERANDO:** El artículo 211 de la Constitución de la República, el cual dispone: "Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones".

**CONSIDERANDO:** Que en su artículo 213, la Constitución vigente establece: "En el Distrito Nacional y en cada municipio habrá una Junta Electoral con funciones administrativas y contenciosas. En materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral. En materia contenciosa sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley".



**CONSIDERANDO:** Que tal y como lo establece el artículo 35 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, la Junta Electoral del Distrito Nacional se compondrá de un presidente y cuatro vocales. Las demás juntas electorales se compondrán de un presidente y dos vocales. Tendrán dos suplentes cada uno. Serán designados por la Junta Central Electoral, la cual podrá removerlos y aceptarles sus renunciaciones.

**CONSIDERANDO:** Que cuando un miembro titular, regularmente convocado, faltare a tres (03) sesiones consecutivas, sin excusa previa, debidamente justificada, se considera que automáticamente ha renunciado a su cargo; igual trato se les dará a los Suplentes cuando sean llamados a integrar las Juntas Electorales correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que los Suplentes de los miembros de las Juntas Electorales reemplazarán a éstos, temporalmente, en caso de recusación, de excusa legítima, o cuando sin ella dejaren de concurrir a integrar las juntas a la hora señalada para una sesión.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 establece: "No pueden ser miembros ni secretarios de una misma junta electoral, personas que tengan vínculos conyugales, de parentesco o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ya sea entre sí o con candidatos, o con miembros de órganos directivos o con delegados de partidos políticos que actúen en la jurisdicción del cuerpo electoral a que pertenezcan.

**Párrafo.-** Si aconteciere que, con posterioridad a la designación de un miembro de una junta electoral se generaren los referidos vínculos, el mismo cesará en sus funciones desde el momento que sea aprobada la candidatura por el organismo correspondiente del partido político, hasta que se declare cerrado el proceso electoral, y sus funciones serán desempeñadas por el suplente correspondiente".

**CONSIDERANDO:** Que se dispone en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, lo siguiente:

**"Impugnaciones.** Los miembros titulares y suplentes de las juntas electorales podrán ser impugnados por quien así lo estime, mediante un escrito motivado que será dirigido a la Junta Central Electoral, dentro de los diez (10) días siguientes a las designaciones .

**Párrafo I.-** La Junta Central Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas, enviará copia por secretaría de ese escrito a los partidos políticos reconocidos, y celebrará una audiencia pública a más tardar ocho (8) días después, a fin de conocer de la impugnación formulada. Esta será resuelta dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de la sesión.

**Párrafo II.-** Cuando la impugnación fuere de urgencia y de notoria gravedad, la Junta Central Electoral suspenderá, en el ejercicio de su cargo, a la persona impugnada.

**Párrafo III.-** No se admitirán por ninguna causa impugnaciones dirigidas contra la totalidad de los miembros y suplentes de una misma junta, ni contra un número de miembros y suplentes que impida la integración de la misma.

**Párrafo IV.-** Cuando la Junta Central Electoral admita las impugnaciones de uno o más miembros titulares o suplentes de una junta electoral, éstos cesarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones y procederá a designar la o las personas que deban reemplazar a los titulares o suplentes que hayan cesado".



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 establece: "Que al designar los miembros y secretarios de las Juntas Electorales y sus respectivos suplentes sustitutos, se deberá tratar de designar a individuos que no estén afiliados a ningún Partido Político; y si esto no fuere posible, se deberá nombrar a afiliados no activistas de dos o más partidos políticos reconocidos, de tal modo que ninguno de éstos tengan mayoría de voto en la junta y, especialmente, se tratará en todos los casos de que el presidente y el secretario; así como sus respectivos suplentes y sustitutos, pertenezcan a partidos políticos distintos".

**CONSIDERANDO:** Que el pleno de la Junta Central Electoral examinó cada una de las impugnaciones depositados por: el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) en fecha 19 de junio de 2019, los Partidos Políticos Alianza País (ALPAIS), Frente Amplio (FA), Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), Alianza por la Democracia (APD) y Opción Democrática (OD) en fecha 21 de junio de 2019, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en fecha 21 de junio de 2019, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en fecha 21 de junio de 2019, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) en fecha 21 de junio de 2019; y, el Movimiento Político Alianza por el Rescate de Barahona (ARBA) en fecha 27 de junio de 2019.

**PONDERADOS** los motivos escritos y observaciones formuladas de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, precedentemente citadas y por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos en las fechas anteriormente citadas, el Pleno de la Junta Central Electoral, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reestructuración a las siguientes Juntas Electorales, atendiendo al detalle dispuesto a continuación:

1. Junta Electoral de BAJOS DE HAINA		
Nombre	Cédula	Cargo
José Manuel Segura De Oleo	016-0001659-4	Presidente
Mario Hilario Martínez Genao	044-0021842-8	Primer Suplente
Marcia Deybis Maldonado Cuevas	093-0020559-9	Segundo Suplente
Carlos Duval Díaz	093-0032553-8	Primer Vocal
Raquel Pimentel Amparo	093-0009393-8	Primer Suplente
Yajaira Noemí Pérez Pérez	002-0149739-3	Segundo Suplente
Anyelo Ysmael Lora Taveras	093-0029241-5	Segundo Vocal
Santos Miguel Gómez Mercedes	093-0005607-5	Primer Suplente
Pablo Martínez Hernández	093-0006620-7	Segundo Suplente

2. Junta Electoral de BARAHONA		
Nombre	Cédula	Cargo
Freddy Eligio Pérez Espinosa	018-0012302-6	Presidente
Wilfrido Peña Gómez	018-0030800-7	Primer Suplente
Lino Gómez Pérez	018-0035645-1	Segundo Suplente
Zobeida Mateo	018-0010491-9	Primer Vocal



Milcíades Félix Encarnación	018-0030512-8	Primer Suplente
Redecto Antonio Beltré	018-0007782-6	Segundo Suplente
Manuel Antonio De La Cruz Fernández	018-0029333-2	Segundo Vocal
José Santana Muñoz	018-0030942-7	Primer Suplente
Juan José Pérez Novas	018-0006269-5	Segundo Suplente

### 3. Junta Electoral de CASTILLO

Nombre	Cédula	Cargo
Yudys Altagracia Moya López	059-0013929-5	Presidente
Maria Ybelice Burgos Acosta	059-0010215-2	Primer Suplente
Luis Alberto Ramos Baldera	059-0016640-5	Segundo Suplente
Luz Alvertina Rojas Serrano	059-0007301-5	Primer Vocal
Carmen Elena González Rosario	059-0017691-7	Primer Suplente
Ramón Emilio Amparo Escolástico	059-0017967-1	Segundo Suplente
Viotil Margarita Luna	059-0010353-1	Segundo Vocal
Domedys Serena Perez Gabriel	059-0011942-0	Primer Suplente
Alejandro Méndez Rojas	059-0010380-4	Segundo Suplente

### 4. Junta Electoral de CRISTÓBAL

Nombre	Cédula	Cargo
Alfredo Cuevas Matos	001-1187379-0	Presidente
Jesús Amparo Veloz	020-0011270-2	Primer Suplente
Santo Emenegirido Cuevas Matos	020-0010294-3	Segundo Suplente
Fernando Peña	020-0005747-7	Primer Vocal
Evangelista Peña	020-0005744-4	Primer Suplente
Edilio Ruiz	020-0005848-3	Segundo Suplente
Yennifer Paola Plata Medina	020-0016638-5	Segundo Vocal
José Ramón Plata Medina	020-0012278-4	Primer Suplente
Urbano Cuevas	020-0005566-1	Segundo Suplente

### 5. Junta Electoral de ENRIQUILLO

Nombre	Cédula	Cargo
Eude María Fernández Turbí	021-0001568-0	Presidente
Francisco Alonzo Félix Sánchez	001-0049083-8	Primer Suplente
Miguel Ángel Borges Pérez	021-0001503-7	Segundo Suplente
Juan Pablo Ruiz Garó	021-0000256-3	Primer Vocal
Valentín Pérez Cuevas	001-0159323-4	Primer Suplente
Vidal Carrasco Sánchez	021-0001514-4	Segundo Suplente
Luis Milton Caraballo Segura	021-0001163-0	Segundo Vocal
Luisa Novas Ferreras	021-0008520-4	Primer Suplente
Yesmy Alexis Pérez Cayo	402-2250537-8	Segundo Suplente

### 6. Junta Electoral de IMBERT

Nombre	Cédula	Cargo
Alcides Silverio Silverio	038-0002333-9	Presidente
Victoriana Mercado Rosario	038-0005695-8	Primer Suplente
Heriberto De La Cruz Díaz	038-0001717-4	Segundo Suplente

*RAA*



Ovidio Francisco Henríquez	038-0001412-2	Primer Vocal
Blas Ulloa Batista	038-0004262-8	Primer Suplente
Francisco Antonio Silverio Parra	038-0010885-8	Segundo Suplente
Juan Ramón Tavárez Ramos	038-0009718-4	Segundo Vocal
Zaira Altagracia Cabrera Díaz	001-0105259-5	Primer Suplente
Juana Evangelista Marte Sención	038-0008445-5	Segundo Suplente

#### 7. Junta Electoral de LA DESCUBIERTA

Nombre	Cédula	Cargo
Genoveva Medina Pérez	070-0001310-7	Presidente
Pither Medina Medina	070-0003073-9	Primer Suplente
Nelson Cuevas Medina	070-0001629-0	Segundo Suplente
Zoila Gloria Novas	070-0000911-3	Primer Vocal
Alberto Cuevas Cuevas	070-0001597-9	Primer Suplente
Nilsa Mercedes Santana Ferreras	070-0001468-3	Segundo Suplente
Miguel Méndez Novas	070-0003129-9	Segundo Vocal
Bonifacio Benítez Sena	001-0562317-7	Primer Suplente
Milagro Altagracia Ferreras Florián	070-0000722-4	Segundo Suplente

#### 8. Junta Electoral de LAGUNA SALADA

Nombre	Cédula	Cargo
Patricio Esteban Jiménez Franco	092-0010755-6	Presidente
Maribel Del Carmen Rodríguez Fernández	092-0012292-8	Primer Suplente
Benjamín Rafael Reyes Ortega	092-0010904-0	Segundo Suplente
Jesús Yluminado Martínez Rodríguez	092-0003979-1	Primer Vocal
Juan Ysmael Díaz Monción	092-0006934-3	Primer Suplente
Suleyqui Altagracia Jackson Ortega	092-0014540-8	Segundo Suplente
Luis Antonio Tremols Acosta	092-0001493-5	Segundo Vocal
Anyelina Nova Rojas	092-0016340-1	Primer Suplente
Juan Alberto Rodríguez Hernández	092-0014905-3	Segundo Suplente

#### 9. Junta Electoral de LAS CHARCAS

Nombre	Cédula	Cargo
Eric Ambiorix De La Rosa Calderón	135-0000582-5	Presidente
Nicauris Yesenia Ureña Arias	135-0000320-0	Primer Suplente
Raimun Alexi Brito Sánchez	010-0050361-3	Segundo Suplente
Rafael Augusto Segura	017-0016004-5	Primer Vocal
Nilka Alexandra González Sánchez	010-0032721-1	Primer Suplente
Danilda Piña Díaz	402-3384943-5	Segundo Suplente
Raimy Yosaira Matos Méndez	402-2028786-2	Segundo Vocal
Andreina Johanna Sánchez Mejía	402-0971585-9	Primer Suplente
Enmanuel Alexander Ureña Arias	402-1395523-6	Segundo Suplente

#### 10. Junta Electoral de LAS MATAS DE FARFÁN

Nombre	Cédula	Cargo
Orlando Antonio Roa Roa	001-0745060-3	Presidente
Manuel Antonio Berihuete De Los Santos	015-0002637-0	Primer Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dolores Medina Pichardo	011-0020964-0	Segundo Suplente
Manuel Félix Sánchez	011-0003669-6	Primer Vocal
Teófilo Martínez Encarnación	001-0767616-5	Primer Suplente
Alejandro Antonio Céspedes Reyes	011-0003604-3	Segundo Suplente
Beatriz Rosario Familia	011-0005709-8	Segundo Vocal
Cornelio René Terrero Figueroa	011-0000905-7	Primer Suplente
Tomás Enrique Váldez Lara	011-0023283-2	Segundo Suplente

### 11. Junta Electoral de LUPERÓN

Nombre	Cédula	Cargo
Francisco Antonio García Cueto	040-0000215-6	Presidente
Rosa Berquis Casilla Minaya	040-0000903-7	Primer Suplente
Luis Alberto Morrobel Castillo	001-0782111-8	Segundo Suplente
Enoel Villamán Placencia	040-0000842-7	Primer Vocal
Stefany Natacha González Fermín	040-0012590-8	Primer Suplente
Bibiana Elizabeth Morrobel	040-0001095-1	Segundo Suplente
Santiago Aybar Almonte	040-0006911-4	Segundo Vocal
Tiburcio Rivera Domínguez	121-0001639-8	Primer Suplente
Nataniel Cruz García	040-0009064-9	Segundo Suplente

### 12. Junta Electoral de MATANZAS

Nombre	Cédula	Cargo
Glennys Elizabeth Almonte Peguero	003-0078607-6	Presidente
Nicanor Carrión	002-0106091-0	Primer Suplente
Laura Stephani Castillo Santana	003-0104653-8	Segundo Suplente
Aracelys María Díaz De La Rosa	013-0033772-0	Primer Vocal
Kennia Marilú Félix Santana	104-0010324-7	Primer Suplente
Xiomara Guerrero Trinidad	003-0038523-4	Segundo Suplente
Raúlín Nery Soto Rivera	013-0009261-4	Segundo Vocal
María Cristina Suazo Lara	003-0072874-8	Primer Suplente
Francia Yleana Villegas Lara	003-0105373-2	Segundo Suplente

### 13. Junta Electoral de MONTE PLATA

Nombre	Cédula	Cargo
Yfrain Rolando Nívar	008-0004146-9	Presidente
Teófilo Del Rosario Rosario	008-0000847-6	Primer Suplente
Julio Aquino	008-0001296-5	Segundo Suplente
Hernán Aníbal Leyba De Los Santos	008-0028309-5	Primer Vocal
Carlín Andreina Custodio Rosario	008-0032754-6	Primer Suplente
Mario Emilio Gómez Silverio	008-0002151-1	Segundo Suplente
Juan Antonio Soriano Acosta	008-0018195-0	Segundo Vocal
Irdelise Issenia Carreras Peguero	008-0020341-6	Primer Suplente
Duarte Amado Figueroa	008-0017933-5	Segundo Suplente





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



<b>14. Junta Electoral de NAGUA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Cristóbal Cuello Nieto	071-0003913-5	Presidente
Mirtha Guzmán Guzmán	071-0004842-5	Primer Suplente
Secundino Reynoso Vásquez	071-0006349-9	Segundo Suplente
Abrahán Núñez Evangelista	071-0024090-7	Primer Vocal
Pablo Beato Martínez	060-0012299-1	Primer Suplente
Edito Ramón De Los Santos Peña	071-0024784-5	Segundo Suplente
Ramón Rodríguez De la Cruz	001-0111153-2	Segundo Vocal
Julio Manuel Heredia Lantigua	071-0008321-6	Primer Suplente
Teófilo Vásquez	071-0005873-9	Segundo Suplente

<b>15. Junta Electoral de NEYBA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Sobeida Peña	022-0015740-8	Presidente
Manuel Enrique Medina Reyes	022-0001904-6	Primer Suplente
Isaías Diógenes Martínez	022-0000213-3	Segundo Suplente
Furcy Cuevas Cuevas	001-0564368-8	Primer Vocal
Ellys Manuel Pérez Santana	022-0023844-8	Primer Suplente
Santiago Herasme Félix	022-0001841-0	Segundo Suplente
Lorenza Peña Díaz	022-0027860-0	Segundo Vocal
Martha Díaz Morillo	022-0015128-6	Primer Suplente
Danilo Herasme Herasme	022-0001467-4	Segundo Suplente

<b>16. Junta Electoral de PEDRO BRAND</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Santiago Alfonso Blanc	001-1039904-5	Presidente
José Encarnación Florián	014-0009308-2	Primer Suplente
Félix Benjamín Peguero De Jesús	001-0610495-3	Segundo Suplente
Carlos Buret Montas	001-0581583-1	Primer Vocal
Ana María Ortiz González	001-1222510-7	Primer Suplente
Yuli Isabel Bautista Acevedo	402-2297982-1	Segundo Suplente
Tomás De Paula Pastrano	001-0582573-1	Segundo Vocal
Paola Carolina Santos Gutiérrez	228-0005597-6	Primer Suplente
Carlos Antonio Roque Medina	001-1166347-2	Segundo Suplente

<b>17. Junta Electoral de PERALTA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Alfredo Elías Soriano	106-0002408-6	Presidente
Héctor Daniel Martínez	106-0000143-1	Primer Suplente
Rosa Estela Perez Soriano	106-0001096-0	Segundo Suplente
Fremio José Ramírez Ciprián	106-0000695-0	Primer Vocal
Mercedes Mirelis Sención Pérez	001-0541539-2	Primer Suplente
Jokin Widison Liriano Beltré	106-0005479-4	Segundo Suplente



Carmen Lilian Pérez Díaz	106-0002028-2	Segundo Vocal
Yuderky Maribel Díaz Soriano	106-0008580-6	Primer Suplente
Stalin Janeury Matos Martínez	106-0007385-1	Segundo Suplente

### 18. Junta Electoral de PIMENTEL

Nombre	Cédula	Cargo
María Estela Merejildo Custodio	057-0003631-1	Presidente
Altagracia Sunilda Rosa Guillén	057-0001554-7	Primer Suplente
Oscar Antonio De La Cruz Acosta	001-0031356-8	Segundo Suplente
José Santiago Guillén	057-0002582-7	Primer Vocal
Jacqueline Altagracia Hernández Altagracia	057-0008556-5	Primer Suplente
Rafael Fernando De Castro Rodríguez	057-0003463-9	Segundo Suplente
Elisabeth Cordero Del Orbe	057-0007242-3	Segundo Vocal
Rafael Luis De La Cruz Santana	057-0002148-7	Primer Suplente
Eligio Reyes López	057-0005956-0	Segundo Suplente

### 19. Junta Electoral de RANCHO ARRIBA

Nombre	Cédula	Cargo
Rosalba Antonia Mejía Méndez	152-0000213-5	Presidente
Casimiro Cruz De La Cruz	001-0917625-5	Primer Suplente
Francisco Arroyo Suárez	013-0036396-5	Segundo Suplente
Altagracia Dignorah Pujols Arias	013-0037540-7	Primer Vocal
Fiord Dalay Tejeda Casado	152-0000473-5	Primer Suplente
Johendry Lara Cordero	152-0000039-4	Segundo Suplente
Francisco Gómez Peña	013-0022986-9	Segundo Vocal
Blas Contreras	013-0009022-0	Primer Suplente
Hilaria Zabala Mejía	013-0023233-5	Segundo Suplente

### 20. Junta Electoral de RESTAURACIÓN

Nombre	Cédula	Cargo
Dionicia Altagracia Amarante Pacheco	043-0000609-9	Presidente
Cleotilde Juan Furcal	043-0000165-0	Primer Suplente
Rosa Caridad Almonte Sipión	043-0000598-2	Segundo Suplente
Ramón Dilecto Tejada Alvarado	043-0002487-6	Primer Vocal
Emelania De La Rosa Aquino	043-0000533-9	Primer Suplente
Jesús Guzmán Luciano	012-0002534-2	Segundo Suplente
Brunilda Altagracia Recio Guzmán	043-0000815-0	Segundo Vocal
Ramona Alcántara Familia	043-0000590-9	Primer Suplente
Juana María Tejada	043-0000848-1	Segundo Suplente

### 21. Junta Electoral de TENARES

Nombre	Cédula	Cargo
Carlos Rafael Rodríguez Gil	055-0022136-0	Presidente
Carmen Ramona Arias Capellán	064-0000030-0	Primer Suplente



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Adriano De Jesús Paulino Pichardo	064-0011239-4	Segundo Suplente
Carmen Delia Hidalgo Reyes	064-0012627-9	Primer Vocal
Manuela Martínez María	064-0031585-6	Primer Suplente
Hamlet Deyvi Valerio Holguín	047-0187512-4	Segundo Suplente
Fredy María Martínez Castellanos	064-0014453-8	Segundo Vocal
Luis Francis Rosado Fermín	064-0011710-4	Primer Suplente
Eleazel De La Cruz De Beras	025-0012070-0	Segundo Suplente

**SEGUNDO:** ORDENAR, que la presente Resolución sea colocada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral; publicada en los medios de comunicación y de circulación nacional y notificada a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, de conformidad con las previsiones legales, así también, que sea remitida a las Juntas Electorales.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve (2019).

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIÉDO**  
Miembro Titular

**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

